



DECRETO N° 246

CASTRO, 14 de Abril de 2015

VISTOS: Oficio N° 797 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral, Región de los Lagos, la Sesión Ordinaria N° 75 del 12.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE, a la Sra. MARIA ANGELICA GALLARDO OJEDA, RUT: 8.675.120-8, la suma de **\$2.175.000.- mas impuesto.** Por compra de 750 kilos de semilla de ajo chilote, certificado por el Servicio Agrícola y Ganadero, como libre de enfermedades nematológicas, entomológicas y micológicas, al 26 de enero de 2015, lo cual permite su venta como semilla de ajo. Estas semillas se utilizarán para establecer unidades demostrativas con sistemas de producción comparativas, con agricultores del programa PDTI y del módulo I del PRODESAL. Dicha cancelación se realizará de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N°8 letra d). y del Reglamento, art. 10, N° 4, Único Proveedor del bien durante el año, con disponibilidad en la zona.

El presente gasto se imputará a las cuentas N° 2152204015, Centro de Costo N° 040406.-(580.000 mas impuesto) del PRODESAL y la cuenta Extrapresupuestarea N° 214.05.25.004.005 (\$1.595.000 mas impuesto) del PDTI

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIELVERA
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/Fsa/jjo
-Dirección de Adm. y Finanzas
-Archivo "13"
-DIDECO